



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE RENTAS Y PATENTES
YAER//MTE/KCJ/MRR/GCM/ngf

Otorgamiento Patente Comercial:
"EDUCACIÓN"

Santa Cruz, 21 de Agosto de 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
3. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 26.11.2024 que validó el resultado de las elecciones municipales.
4. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 06.12.2024.
5. El Decreto Alcaldicio N° 3084 de fecha 06.12.2024, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
6. Decreto Exento N° 3083 de fecha 06.12.2024, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
7. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director del Departamento de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha 21.08.2025, presentada por el Contribuyente, CORPORACIÓN EDUCACIONAL SANTA MARIA DE COLCHAGUA, Rut: 65.155.895-6, mediante la cual solicita Patente Comercial de giro: "EDUCACIÓN", con dirección en Calle 21 de Mayo N° 0565 de la comuna de Santa Cruz, Rol de Avalúo N°167-13.
2. Documentos que acompañan: Formulario de solicitud de patente, Certificado de Factibilidad de la Dirección de Obras Municipales, Certificado de constitución, estatuto y nombramiento de directorio, Reducción a escritura pública, Certificado de anotaciones, Certificado de directores y representante legal, Certificado de vigencia persona jurídica educacional, E-RUT, Fotocopia cédula de identidad, Dominio vigente, Certificado de avalúo fiscal, Inicio de actividades del SII, Poder notarial, Informe sanitario, Cambio de razón social de resolución sanitaria, Declaración de impuestos anuales a la renta.

DECRETO EXENTO N° 2470

1. **OTÓRGUESE**, Patente Comercial, a partir de Segundo semestre 2025 a nombre de **CORPORACIÓN EDUCACIONAL SANTA MARIA DE COLCHAGUA**, Rut: **65.155.895-6**, mediante la cual solicita Patente Comercial, de giro "EDUCACIÓN", con dirección en Calle 21 de Mayo N° 0565, Rol de Avalúo 167-13 de la Comuna de Santa Cruz.
2. **DECLARESE** exenta del cobro de patente municipal de acuerdo al artículo 27 de la ley de rentas municipales.
3. **TÓMENSE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.
4. **REGÍSTRESE** el cargo correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL



KARINA CATALAN JORQUERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Cc:
Carpeta Contribuyente
Transparencia



UN MEJOR
SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD